

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### PALENCIA

##### *Edicto*

##### *Cédula de notificación*

Doña M.<sup>a</sup> Nieves Arriazu Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Penal de Palencia,

Hago saber: Que en el rollo 132/03 de este Juzgado de lo Penal, seguido contra don Juan Carlos Vicente Pérez y doña Laura García Crespo por un delito continuado de Estafa, se ha dictado sentencia de fecha 17 de junio de 2003, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Vicente Pérez, cuyas demás circunstancias ya constan, como autor/es de un delito continuado de estafa, ya definido, concurriendo la circunstancia atenuante muy cualificada de haber procedido a reparar el daño causado a la pena de dos años de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, habiendo de abonar el 50 por 100 de las costas procesales. Con reserva de acciones civiles a los titulares de los teléfonos que efectuaron llamadas a la línea 906428719 desde el día 1 de septiembre de 2000 al 14 de marzo de 2001, ambos inclusive hasta el límite de 30.642,90 euros, publicándose el presente fallo en los boletines oficiales correspondientes. Notifíquese esta resolución a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a doña Laura García Crespo del delito de estafa del que venía inicialmente acusada, declarándose el 50 por 100 de las costas procesales de oficio.

Únase testimonio de la presente resolución al rollo y notifíquese a las partes en legal forma.

La presente sentencia es firme, como así se declaró en el acto del juicio oral, al manifestar las partes, conocido el fallo anticipado oralmente su decisión de no recurrirlo.

Notifíquese la presente resolución a los ofendidos y perjudicados por el delito aún cuando no se hubieren mostrado parte de la causa.

Así, por esta sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los titulares de los teléfonos que efectuaron llamadas a la línea 906428719 desde el día 1 de septiembre de 2000 al 14 de marzo de 2001, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

En Palencia a 28 de agosto de 2003.—La Secretaria judicial, M.<sup>a</sup> Nieves Arriazu Rodríguez.—41.462.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AZPEITIA (GIPUZKOA)

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En autos de juicio Sección cuarta Quiebra seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa) con el número 204/02 a instancia de Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 10 de Octubre a las diez horas treinta minutos de la mañana asistan a la Junta General de Acreedores convocada para el reconocimiento de los créditos de la quiebra que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Azpeitia (Gipuzkoa), 1 de septiembre de 2003.—El/la Juez.—41.750.

#### QUART DE POBLET

##### *Edicto*

Don Joaquín Martínez Lluesma Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet.

Hago saber: Que en virtud de la acordado por el Juez de este Juzgado, Doña Nuria Soler Rubia, en los autos de quiebra necesaria seguidos bajo el número 235/99 de la entidad «Daypin Señalización, Sociedad Anónima» y en la que han sido nombrados Comisario Doña Dolores Aguado Sanchis se convoca a los acreedores de dicho quebrado para celebración de la Junta General de Acreedores para reconocimiento de créditos, para el próximo día 12 de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba de Lugo, 15; y se concede a los acreedores a tal efecto un plazo que terminará el día 15 de Noviembre de 2003, para presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo la presente.

Quart de Poblet, 16 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.—41.444.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MURCIA

##### *Edicto*

##### *Cédula de notificación*

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos

a instancias de doña María del Carmen Hernández Rex y otros, contra la empresa «José Hernández Pérez e Hijos, S. A.», «Comuna, S. A.», y quiebra voluntaria de dichas empresas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a la empresa ejecutada «José Hernández Pérez e Hijos, S. A.»:

Lote número 1: Finca registral número 4.494, inscrita al tomo 848, libro 102, folio 245 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, cuya descripción es la siguiente: Edificio industrial sito en Paraje Rancho Grande, en Las Torres de Cotillas (Murcia), superficie de 14.440 metros cuadrados de los que construidos son 3.800 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de Cementerio; sur, finca de Inmobiliaria Central Española; este: Finca de Inmobiliaria Central Española; oeste, don Diego del Rey Gil, camino por medio. Valor de tasación, descontadas las cargas: 1.871.477,39 euros.

Lote número 2: Finca registral número 14.902, inscrita en el libro 126, tomo 1.000, folio 74 del Registro de la propiedad de Molina de Segura, cuya descripción es la siguiente: Terreno que ocupa una superficie de 3 hectáreas, 34 áreas, 3,39 centiáreas, con fábrica obrador y almacén de 5.846,81 metros cuadrados, y cámaras frigoríficas de 1.105,86 metros cuadrados, todas las dependencias posteriormente ampliadas, y linda: Norte, camino de surtidero y más fincas de ésta; sur, camino de las Palmeras y finca matriz; este, don José López Fernández y otros, y oeste, calle de Álvaro D. Estoup. Valor de tasación, descontadas las cargas: 4.049.528,44 euros.

No consta en el proceso que los bienes inmuebles que se subastan se encuentren o no ocupados por personas distintas al ejecutado.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día 21 de octubre de 2003, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las partes de este procedimiento y al público en general expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 3 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial.—41.453.